

AUTO NÚMERO 000082 DE 27 ABR 2017

"Por medio del cual se corre traslado para que se presente alegatos de conclusión dentro de la investigación administrativa NUR: 080-2014, iniciada en contra del señor Santiago Sánchez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No.18.938.038."

**EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA  
-AUNAP-**

En ejercicio de las facultades conferidas en la ley 13 de 1990, decreto reglamentario 1071 de 2015, la ley 1437 de 2011, el decreto 4181 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta que en la presente investigación venció el periodo probatorio y que de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 48 de la ley 1437 de 2011, los investigados podrán presentar alegatos antes de que se produzca la decisión y que en aras de garantizar el derecho a la defensa, quedará el expediente a disposición de los investigados por el termino de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Correr traslado al investigado para que presente sus alegatos de conclusión o argumentos finales, por el término de diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente al recibo de la comunicación del presente auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente decisión al investigado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Líbrense las respectivas comunicaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente auto no proceden recursos.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los 27 ABR 2017

**OTTO POLANCO RENGIFO.**  
Director General.

Proyectó: Naizzir Alfonso Fierro Dominguez / Abogado Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia.  
Revisó: Lázaro de Jesús Salcedo Caballero / Director Técnico de Inspección y Vigilancia  
V.B. Luis Alberto Quevedo Ramirez / Jefe Oficina Asesora Jurídica.